

CONVOCATORIA

PREMIO INAP **Edición 50**

En su compromiso de promover la investigación y el desarrollo de conocimiento que contribuya al mejoramiento de la organización, el funcionamiento del gobierno y de la administración pública, así como a ofrecer soluciones para los problemas, necesidades y retos gubernamentales, el Instituto Nacional de Administración Pública impulsa el Premio INAP en su edición 50, bajo la presente

CONVOCATORIA:

A los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Constitucionales Autónomos en los órdenes federal y estatal; a los servidores públicos municipales; investigadores, académicos, estudiantes de posgrado, miembros de las organizaciones de la sociedad civil, y en general a los interesados en la materia, que sean de nacionalidad mexicana, a presentar trabajos de investigación conforme a las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. Tipos de investigación que pueden participar.

- 1.1 Investigaciones inéditas.
- 1.2 Tesis de Maestría.
- 1.3 Tesis de Doctorado.
- 1.4 Investigaciones de posdoctorado

II. Características de las investigaciones.

Estructuradas conforme a la metodología de la investigación científica; es decir que contengan planteamiento del problema, objetivo, hipótesis, marco teórico, metodología y técnicas de investigación.

III. Temáticas y enfoques.

- 3.1 Que tengan como eje central la Administración Pública, el gobierno o las instituciones del Estado Mexicano.
- 3.2 Aquellas que propongan nuevas teorías y conocimientos en la disciplina de la Administración Pública.

- 3.3 Investigaciones innovadoras y prospectivas con fines de aplicación práctica y directa en la Administración Pública.
- 3.4 Las investigaciones podrán centrarse en alguno(s) de los siguientes temas:
 - a. Teoría de la Administración Pública.
 - b. Historia de la Administración Pública.
 - c. Reforma de la Administración Pública en México.
 - d. Rendición de cuentas.
 - e. Combate a la impunidad.
 - f. Combate a la corrupción.
 - g. Integridad y ética pública.
 - h. Participación ciudadana.
 - i. Desarrollo social e inclusión.
 - j. Paz y seguridad.
 - k. Perspectiva de género en la Administración Pública.
 - l. Administración Pública Comparada (entre países o a nivel subnacional).
 - m. Federalismo y la relación entre los órdenes de gobierno.
 - n. Descentralización y gobiernos locales.
 - o. Políticas públicas y relaciones intergubernamentales.
 - p. Gobierno abierto y afines.
 - q. Alta calidad de la gestión pública (habilidades y competencias).
 - r. Tecnologías de información y comunicación en la Administración Pública.
 - s. Robótica e inteligencia artificial y otras tecnologías exponenciales y sus impactos socioeconómicos y políticos disruptivos.

IV. Sobre la presentación y envío de las investigaciones.

- 4.1 Se presentarán bajo seudónimo, eliminando de todo lugar de la investigación el nombre del autor, director de tesis, así como de la sede académica del programa donde se realizó ésta. En caso de una investigación realizada por 2 autores se deberá emplear 2 seudónimos (uno por cada autor).
- 4.2 Deberán estar escritas en idioma español con extensión mínima de 80 páginas sin considerar anexos (gráficas, diagramas, cuadros de apoyo), y como máximo 300 cuartillas, tamaño carta, numeradas, en formato word, letra tipo Arial o Times New Roman de 12 puntos, espacio de 1.5 renglones.
- 4.3 Anexar en la investigación un resumen de 5 páginas, los anexos con el seudónimo y títulos respectivos, en el mismo correo.

4.4 Las gráficas, cuadros y tablas que acompañen la investigación deberán presentarse en formato editable. En el caso de resultar ganadoras no se editarán los anexos si fueren voluminosos.

4.5 Remitirse en los siguientes términos:

- a) Las investigaciones deberán ser enviadas en formato PDF y en Word (el nombre del archivo digital deberá ser el seudónimo) al correo electrónico: contacto@inap.org.mx o entregarlo en USB, directamente en las instalaciones del INAP (Carretera México-Toluca, Km. 14.5, alcaldía Cuajimalpa (Escuela Nacional de Profesionalización Gubernamental o en la recepción)
- b) Con la finalidad de garantizar la **evaluación anónima** de las investigaciones, se deberá enviar por correo postal o entregar en las instalaciones del INAP **un sobre cerrado**, con oficio impreso que deberá contener:
 - Nombre completo de la(s) persona(s) autora(s).
 - Seudónimo.
 - Título de la obra.
 - Domicilio.
 - Teléfono(s) de contacto.
 - Correo electrónico.
 - Síntesis curricular.
 - Carta firmada, donde declara conocer a detalle los términos de la convocatoria y acepta someterse a los mismos.
- c) El sobre cerrado es muy importante que venga identificado con el seudónimo, para poder asociarla con las investigaciones enviadas por correo o en USB.

4.6 Una vez recibida la investigación por ningún motivo se permitirá su modificación o sustitución.

V. Limitantes. No podrán participar.

5.1 Aquellos que ya hayan sido publicadas total o parcialmente como libros por una editorial y/u otra institución u organización como parte de su producción editorial.

5.2 Aquellos que integren capítulos, partes o apartados ya publicados previamente en libros personales o colectivos, revistas u otro medio impreso. Este hecho será motivo de descalificación.

5.3 Tesis de licenciatura.

5.4 Trabajos institucionales que sean obras por encargo.

- 5.5 Investigaciones elaboradas por más de dos personas.
- 5.6 Investigaciones que participen simultáneamente o hayan recibido algún reconocimiento en otros concursos similares al Premio INAP.
- 5.7 Personas que hayan obtenido el Primer, el Segundo o el Tercer Lugar en ediciones anteriores de este Certamen.
- 5.8 Investigaciones elaboradas por trabajadores del INAP, ni integrantes de su Consejo Directivo.
- 5.9 Investigaciones que no cumplan las bases de esta Convocatoria.

VI. Jurado.

Estará integrado por académicos de universidades, centros de investigación públicos y privados; servidores públicos de dependencias y órganos del Estado Mexicano, así como por miembros del Consejo Directivo, y asociados distinguidos del INAP. Los nombres de los miembros del Jurado se darán a conocer con el Dictamen del Premio.

VII. Criterios de evaluación.

El jurado evaluará cada investigación tomando en consideración los siguientes criterios:

- 7.1 Importancia, originalidad y actualidad del tema.
- 7.2 Rigor metodológico.
- 7.3 Sustento teórico o procedimiento de comprobación empírica, según sea el caso.
- 7.4 Nivel propositivo, o calidad de las aportaciones para la resolución de problemas, o mejor comprensión de la Administración Pública.
- 7.5 Factibilidad de aplicación práctica.
- 7.6 Claridad en la sintaxis, cuidado de la redacción, ortografía y empleo de fuentes de consulta.

VIII. Fechas relevantes.

- 8.1 La fecha límite para recibir investigación: **viernes 24 de julio de 2026.**
- 8.2 Publicación en el portal **inap.mx** de la lista de trabajos recibidos y aceptados (títulos y seudónimos) de acuerdo al cumplimiento de las bases: **Viernes 31 de julio de 2026.**
- 8.3 Publicación del Dictamen del Jurado: **viernes 20 de noviembre de 2026** en el portal del INAP (www.inap.mx).

IX: Premios y Menciones.

- 9.1 Primer Lugar:** cien mil pesos, diploma y publicación de la obra a cargo del INAP;
- 9.2 Segundo Lugar:** cincuenta mil pesos y diploma;
- 9.3 Tercer lugar:** veinticinco mil pesos y diploma.
- 9.4** El Jurado tiene la facultad de declarar desierto cualquiera de los lugares o contemplar Mención Honorífica en su caso.

X. Previsiones generales.

- 10.1 Un notario público resguardará los sobres con los datos personales de los participantes, en tanto el Jurado procede a la revisión, evaluación y deliberación. Una vez que se determinen las investigaciones ganadoras, el notario, presente en la sesión de dictamen, procederá a la apertura de los sobres e informará los nombres de los ganadores.
- 10.2 Todas las investigaciones serán sometidas a análisis digital para corroborar su originalidad. Como Premio de Investigación este certamen cuida el respeto a los derechos de autor y reprueba el plagio.
- 10.3 Las evaluaciones que el Jurado realice de cada uno de los trabajos tienen el carácter de reservadas.
- 10.4 Las decisiones del Jurado son inapelables.
- 10.5 Al entregar sus investigaciones, los concursantes aceptan someterse a las bases y resultados del Certamen.

- 10.6 El INAP se reserva todos los derechos respecto de la primera edición de las investigaciones que obtenga el Primer Lugar al asumir que los autores ostentan la propiedad intelectual y legal de la totalidad del trabajo con el cual participan, y eximen al INAP de cualquier responsabilidad en caso de controversia.
- 10.7 En caso de investigaciones ganadoras con dos autores, los estímulos económicos se dividirán en dos mitades, una para cada autor.

Todo asunto relacionado con esta Convocatoria, será resuelto por el Jurado del Premio del Instituto Nacional de Administración Pública.

Dr. Eber Omar Betanzos Torres
Presidente del INAP

Más información: Escuela Nacional de Profesionalización Gubernamental del INAP; Carretera Libre México-Toluca 2151, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05110, Ciudad de México, Correo electrónico: contacto@inap.org.mx, Tel. (55)5081 2665 y (55)5081 2636